



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 003 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE
POPAYAN - CAUCA

Popayán, octubre primero (1º) de dos mil veinte (2020)

REF.: ACCION DE TUTELA
ACTE.: ROGER ARGOTE BOLAÑOS
ACDO.: MEDIMAS EPS
RAD.: 2018-00025-00
AUTO SUSTANCIACION # 381

Cumplido en el asunto de la referencia el trámite pertinente ordenado por el Decreto 2591 de 1991, ARCHIVASE en los anaqueles del Despacho previa cancelación de los libros respectivos, así como del sistema de registro Siglo XXI, dejando en conocimiento de las partes la ejecutoria de las providencias, dado que el asunto quedó excluido del trámite de revisión ante la Corte Constitucional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

(ORIGINAL FIRMADO)

ANTONIO JOSE BALCAZAR LOPEZ

JUZGADO 003 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE
CERTIFICO.

Popayán, octubre 02 de 2020, en la fecha,
se notifica el presente auto por estados #
071.

Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria

Hernando



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 003 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE
POPAYAN - CAUCA

Popayán, octubre primero (1º) de dos mil veinte (2020)

REF.: ACCION DE TUTELA
ACTE.: ASMET SALUD EPS
ACDO.: GOBERNACION DEL CAUCA Y OTROS
RAD.: 2018-00023-00
AUTO SUSTANCIACION # 382

Cumplido en el asunto de la referencia el trámite pertinente ordenado por el Decreto 2591 de 1991, ARCHIVESE en los anaqueles del Despacho previa cancelación de los libros respectivos, así como del sistema de registro Siglo XXI, dejando en conocimiento de las partes la ejecutoria de las providencias, dado que el asunto quedó excluido del trámite de revisión ante la Corte Constitucional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

(ORIGINAL FIRMADO)

ANTONIO JOSE BALCAZAR LOPEZ

JUZGADO 003 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE
CERTIFICO.

Popayán, octubre 02 de 2020, en la fecha,
se notifica el presente auto por estados #
071.

Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria

Hernando



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 003 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE
POPAYAN - CAUCA

Popayán, octubre primero (1º) de dos mil veinte (2020)

REF.: ACCION DE TUTELA
ACTE.: LUZ ELCIRA BELTRAN BELTRAN
ACDO.: HOSPITAL NIVEL 1 ALMAGUER CAUCA
RAD.: 2018-00032-00
AUTO SUSTANCIACION # 383

Cumplido en el asunto de la referencia el trámite pertinente ordenado por el Decreto 2591 de 1991, ARCHIVESE en los anaqueles del Despacho previa cancelación de los libros respectivos, así como del sistema de registro Siglo XXI, dejando en conocimiento de las partes la ejecutoria de las providencias, dado que el asunto quedó excluido del trámite de revisión ante la Corte Constitucional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

(ORIGINAL FIRMADO)

ANTONIO JOSE BALCAZAR LOPEZ

JUZGADO 003 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE
CERTIFICO.

*Popayán, octubre de 2020, en la fecha, se
notifica el presente auto por estados #
071.*

Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria

Hernando



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 003 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE
POPAYAN - CAUCA

Popayán, octubre primero (1º) de dos mil veinte (2020)

REF.: ACCION DE TUTELA
ACTE.: IVAN FERNANDO VARONA QUINTANA
ACDO.: CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA
RAD.: 2018-00089-00
AUTO SUSTANCIACION # 384

Cumplido en el asunto de la referencia el trámite pertinente ordenado por el Decreto 2591 de 1991, ARCHIVESE en los anaqueles del Despacho previa cancelación de los libros respectivos, así como del sistema de registro Siglo XXI, dejando en conocimiento de las partes la ejecutoria de las providencias, dado que el asunto quedó excluido del trámite de revisión ante la Corte Constitucional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ANTONIO JOSE BALCAZAR LOPEZ

JUZGADO 003 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE
CERTIFICO.

Popayán, octubre 02 de 2020, en la fecha,
se notifica el presente auto por estados #
071.

Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria

Hernando



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 003 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE
POPAYAN - CAUCA

Popayán, octubre primero (1º) de dos mil veinte (2020)

REF.: ACCION DE TUTELA
ACTE.: CARMEN JAQUELINE CERON CAMPOS
ACDO.: EMSSANAR EPS
RAD.: 2018-00104-00
AUTO SUSTANCIACION # 385

Cumplido en el asunto de la referencia el trámite pertinente ordenado por el Decreto 2591 de 1991, ARCHIVESE en los anaqueles del Despacho previa cancelación de los libros respectivos, así como del sistema de registro Siglo XXI, dejando en conocimiento de las partes la ejecutoria de las providencias, dado que el asunto quedó excluido del trámite de revisión ante la Corte Constitucional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ANTONIO JOSE BALCAZAR LOPEZ

JUZGADO 003 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE
CERTIFICO.

Popayán, octubre 02 de 2020, en la fecha,
se notifica el presente auto por estados #
071.

Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria

Hernando



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 003 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE
POPAYAN - CAUCA

Popayán, octubre primero (1º) de dos mil veinte (2020)

REF.: ACCION DE TUTELA
ACTE.: SINDY JULIZA GOMEZ QUINTERO
ACDO.: ASMET SALUD EPS
RAD.: 2018- 00105-00
AUTO SUSTANCIACION # 386

Cumplido en el asunto de la referencia el trámite pertinente ordenado por el Decreto 2591 de 1991, ARCHIVESE en los anaqueles del Despacho previa cancelación de los libros respectivos, así como del sistema de registro Siglo XXI, dejando en conocimiento de las partes la ejecutoria de las providencias, dado que el asunto quedó excluido del trámite de revisión ante la Corte Constitucional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ANTONIO JOSE BALCAZAR LOPEZ

JUZGADO 003 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE
CERTIFICO.

Popayán, octubre 02 de 2020, en la fecha,
se notifica el presente auto por estados #
071.

Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria

Hernando



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 003 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE
POPAYAN - CAUCA

Popayán, octubre primero (1º) de dos mil veinte (2020)

REF.: ACCION DE TUTELA
ACTE.: YANETH PUYO LOPEZ
ACDO.: ALCALDIAMUNICIPAL DE POPAYAN Y OTRO
RAD.: 2018-00428
AUTO SUSTANCIACION # 387

Cumplido en el asunto de la referencia el trámite pertinente ordenado por el Decreto 2591 de 1991, ARCHIVESE en los anaqueles del Despacho previa cancelación de los libros respectivos, así como del sistema de registro Siglo XXI, dejando en conocimiento de las partes la ejecutoria de las providencias, dado que el asunto quedó excluido del trámite de revisión ante la Corte Constitucional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ANTONIO JOSE BALCAZAR LOPEZ

JUZGADO 003 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE
CERTIFICO.

*Popayán, octubre 02 de 2020, en la fecha,
se notifica el presente auto por estados #
071.*

Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria

Hernando



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 003 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE
POPAYAN - CAUCA

Popayán, octubre primero (1º) de dos mil veinte (2020)

REF.: ACCION DE TUTELA
ACTE.: JHON JAIRO BURBANO JOAQUI
ACDO.: SECRETARIA DE EDUCACION DEPTAL. DELCAUCA Y OTRO
RAD.: 2019-00463-00
AUTO SUSTANCIACION # 388

Cumplido en el asunto de la referencia el trámite pertinente ordenado por el Decreto 2591 de 1991, ARCHIVASE en los anaqueles del Despacho previa cancelación de los libros respectivos, así como del sistema de registro Siglo XXI, dejando en conocimiento de las partes la ejecutoria de las providencias, dado que el asunto quedó excluido del trámite de revisión ante la Corte Constitucional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

(ORIGINAL FIRMADO)

ANTONIO JOSE BALCAZAR LOPEZ

JUZGADO 003 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE
CERTIFICO.

Popayán, octubre 02 de 2020, en la fecha,
se notifica el presente auto por estados #
071.

Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria

Hernando



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 003 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE
POPAYAN - CAUCA

Popayán, octubre primero (1º) de dos mil veinte (2020)

REF.: ACCION DE TUTELA
ACTE.: CARLINA GUAÑARITA DE GUTIERREZ
ACDO.: EMSSANAR EPS.
RAD.: 2018-00694-00
AUTO SUSTANCIACION # 389

Cumplido en el asunto de la referencia el trámite pertinente ordenado por el Decreto 2591 de 1991, ARCHIVASE en los anaqueles del Despacho previa cancelación de los libros respectivos, así como del sistema de registro Siglo XXI, dejando en conocimiento de las partes la ejecutoria de las providencias, dado que el asunto quedó excluido del trámite de revisión ante la Corte Constitucional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ORIGINAL FIRMADO

ANTONIO JOSÉ BALCAZAR LOPEZ

JUZGADO 003 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE
CERTIFICO.

Popayán, octubre 02 de 2020, en la fecha,
se notifica el presente auto por estados #
071.

Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria

Hernando



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 003 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE
POPAYAN - CAUCA

Popayán, octubre primero (1º) de dos mil veinte (2020)

REF.: ACCION DE TUTELA
ACTE.: ADELAIDA PAZ AGREDO
ACDO.: ASMET SALUD EPS Y OTRO
RAD.: 2019-00077-00
AUTO SUSTANCIACION # 390

Cumplido en el asunto de la referencia el trámite pertinente ordenado por el Decreto 2591 de 1991, ARCHIVASE en los anaqueles del Despacho previa cancelación de los libros respectivos, así como del sistema de registro Siglo XXI, dejando en conocimiento de las partes la ejecutoria de las providencias, dado que el asunto quedó excluido del trámite de revisión ante la Corte Constitucional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

(ORIGINAL FIRMADO)

ANTONIO JOSE BALCAZAR LOPEZ

JUZGADO 003 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE
CERTIFICO.

Popayán, octubre 02 de 2020, en la fecha,
se notifica el presente auto por estados #
071.

Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria

Hernando